



Circular 02-2015

Comparativa de los seguros ofrecidos por RFAE y las Federaciones asociadas.

Una vez realizadas las comparativas de las coberturas de las pólizas tanto de R.C. como Asistencia sanitaria de RFAE y Federaciones Asociadas podemos exponer lo siguiente:

A El esquema de la póliza de RFAE.

El marco de la póliza es una póliza de RC pensado para una empresa y no para una federación deportiva. Incluye la RC explotación, la RC accidentes de trabajo (con qué finalidad?) y la posibilidad de extender la cobertura de la RC productos. Incluye la RC locativa (daños a inmuebles arrendados)

B Capitales Asegurados

No se ha sido capaz de determinar cuáles son los capitales asegurados;

En la Capítulo II- SUMAS ASEGURADAS, pone: máximo por siniestro: 1.202.024€ y máximo por año de seguro: 1.202.024€

En la misma página 4 de la póliza en COBERTURAS BÁSICAS pone:

- Sublímites para aeromodelismo por daños personales y materiales de 150.523€ por siniestro
 - Sublímites para las coberturas de vuelo tándem y aire de 60.101€ por siniestro
- En la página 5- capítulo OBSERVACIONES pone:
- Suma asegurada para coberturas aeromodelismo daños personales y materiales 601.012€
 - Suma asegurada para coberturas para vuelo tándem y aire: 601.012€

En conclusión: Cuál es el capital asegurado? 1.202.024€, 150.523€ o 601.012€. El redactado de la póliza no permite detectarlo

C- DEFINICIONES

No se indica con claridad quien son los asegurados (federados, técnicos, árbitros) y todas las modalidades aseguradas

D- MODIFICACIONES DE LAS EXCLUSIONES QUE CONSTAN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

Página 9 "EXCLUSIONES"

- Reclamaciones por daños causados por cualquier artefacto o aeronave destinado a la navegación aérea o por daños causados por los mismos
- La participación en competiciones deportivas... Así como de cualquier vehículo a motor
- Ocasionados por la práctica de deportes o actividades notoriamente peligrosas... cualquier modalidad de deportes aéreos (paracaidismo, etc...)

Debería aclararse que esas exclusiones no son de aplicación.

En la página 1 de las CONDICIONES PARTICULARES ADICIONALES, hay una exclusión para tándem preocupante: Se excluyen los accidentes que tengan su origen en fenómenos atmosféricos, corrientes anormales.

Los federados no se garantizan terceros entre sí (exclusión importante)

La definición del ámbito territorial es también confusa (ocurridos en España? Solamente competiciones oficiales fuera de España)

No se garantizan la responsabilidad de las federaciones como organizadores de Demostraciones aéreas, tal y como lo exige la Ley.

COMPARATIVA PÓLIZAS DE SEGUROS TEMPORADA 2015		
PÓLIZA DE ACCIDENTES	RFAE MAPFRE	FACL Y FEDERACIONES ASOCIADAS ALLIANZ
Prima neta plana por asegurado	80,00 €	Se fija por especialidad
De aplicación a los deportistas de	Las 13 ffaa Integradas	FACL y Federaciones Asociadas
Términos de la póliza, los previstos en el RD 849/1993 de 4 de julio	Fijados en el Real Decreto	Pactados con Allianz
Edad máxima de los deportistas	No se fija	85 años
Prima total colectivo	365.293,23 €	28.500.000,00 €
Lesiones corporales ocurridas en competiciones, durante el partido, calentamiento, en entrenamientos organizados por los clubes e in itinere.	Las que se indican	practicadas deportivas Aéreas
Garantías y Capitales		
Fallecimiento en accidente deportivo	6.015,00 €	11.000,00 €
Fallecimiento en accidente deportivo menores 14 años	3.010,00 €	11.000,00 €
Fallecimiento en práctica deportiva sin causa de la misma	1.805,00 €	1.800,00 €
Invalidez permanente hasta un máximo de	12.025,00 €	22.000,00 €
Gastos de sepelio	no se incluye	1.500,00 €
Salvamento, Búsqueda y transporte	no se incluye	9.000,00 €
Baremo de lesiones (para su aplicación se deben cumplir unas condiciones casi imposibles)	RD 849/93	Las indicadas en la Póliza más que R.D.
Asistencia Sanitaria		
Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica en régimen hospitalario y sanatorial, durante un periodo de 18 meses EN TERRITORIO NACIONAL	Ilimitada	Ilimitada
Rehabilitación a consecuencia de accidente deportivo	Ilimitada	
Gastos de traslado o evacuación del accidente hasta ingreso en hospital concertado DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, hasta un máximo de	6.015,00 €	Ilimitado

